



RESOLUCIÓN Número CAB/2022/5869 de fecha 09/08/2022

Referencia:	<b>2022/00014581F</b>
Asunto:	<b>SERVICIO INTEGRAL DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA</b>

#### RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR

Visto el informe suscrito por la jefa de Recursos Humanos y la técnica de Informática y NNTT, en relación a la justificación de la necesidad e idoneidad del contrato relacionado con el Servicio un software gestión de recursos humanos y nóminas y Portal del empleado, así como de mantenimiento y gestión de continuidad para la gestión de personal para El Cabildo de Fuerteventura y sus entes dependientes.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 116 de la LCSP en referencia a la iniciación y contenido de los expedientes de contratación, este órgano motiva la necesidad e idoneidad de un contrato de un software gestión de recursos humanos y nóminas y Portal del empleado, así como de mantenimiento y gestión de continuidad para la gestión de personal para El Cabildo de Fuerteventura y sus entes dependientes.

PRIMERO.- El Cabildo de Fuerteventura, como administración pública orientada fundamentalmente a la prestación de servicios a los ciudadanos y al interés general, se debe a los principios de eficacia y eficiencia.

Esto conlleva cambios sustanciales en la estructura organizativa de la administración, en la forma en que se entiende la actividad administrativa y en el modo en que se gestionan los recursos humanos adscritos a la misma.

SEGUNDO.-Al mismo tiempo, una gestión innovadora y tecnológicamente avanzada de Capital Humano es condición necesaria de adecuado funcionamiento de las administraciones públicas garantizando el cumplimiento de la legalidad vigente, así como las exigencias de certeza y seguridad jurídica que una cuestión tan problemática y sensible como la gestión de los recursos humanos exige.

TERCERO.- El área de Recursos Humanos se encuentra inmersa en un continuo proceso de modernización tecnológica que propicie un acercamiento de la administración a los ciudadanos al tiempo que suponga una mejora de sus procesos internos.

CUARTO.- Es necesario subrayar que el área de Recursos humanos del Cabildo de Fuerteventura dispone de un sistema informático para la gestión del personal que realiza el cálculo del ciclo de nómina, así como un conjunto de actuaciones

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160026114611103622 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : fee260cf057b958b



vinculadas a la gestión de los recursos humanos del mismo, el citado sistema debido al incremento de trabajadores y al crecimiento del servicio no está resultado eficaz para el normal funcionamiento del servicio al generar un alto volumen de incidencias informáticas incluyendo la nula integración con los aplicativos de gestión contable y de la intervención general dificultando enormemente la gestión diaria de la gestión del personal.

QUINTO.- Dicho servicio está previsto para un volumen aproximado anual de 900 nóminas y el mismo, actualmente, se realiza a través de dicho software lo que conlleva que no esté debida y pertinentemente asegurado el cumplimiento normativo y legal que corresponde a las entidades locales y, a su vez, reduda negativamente en la gestión de recursos humanos de la entidad y, en definitiva, en la correcta ejecución de las competencias normativamente atribuidas al Cabildo de Fuerteventura y en la legalidad, corrección y calidad de los servicios que presta a los ciudadanos.

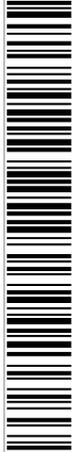
SEXTO.-Con objeto de revertir esta grave situación de ineficacia, ineficiencia que se advierte en los párrafos anteriores, esta entidad tiene la obligación y la necesidad de recuperar e internalizar la gestión de sus recursos humanos para lo que se formula la contratación de un software informático que gestione los recursos humanos y nóminas además de un Portal del empleado,, que facilite una gestión completa e integral de los recursos humanos del cabildo de Fuerteventura y sus entes dependientes.

SEXTIMO.-Dicho sistema podrá ser en un soporte seguro de una plataforma tecnológica cloud o nube permite albergar con seguridad la base de datos de los empleados de la entidad, orientado a una legal y correcta gestión y tramitación del proceso administrativo del cálculo de nómina y contratación, y que cumpla con la legalidad vigente en materia de protección de datos y gestión de recursos humanos (control de requisitos de acceso a la condición de funcionario o personal laboral de la entidad, control de antigüedades, vacaciones, permisos, previsión de necesidades de recursos humanos, etc.), esencialmente y, al mismo tiempo, optimiza y libera tiempo y recursos de la corporación, sustituyendo a la actual aplicación informática y, al mismo tiempo, y haga frente a la gestión ordinaria de nómina e incidencias mensuales y, por otra, a la necesaria planificación de recursos humanos que se requiera a corto, medio y largo plazo.

OCTAVO.-Tras la implantación inicial del sistema es necesaria su actualización continua así como evolucionar sus módulos para que permitan automatizar y hacer más eficientes los procesos de gestión del área de recursos humanos, razón por la que es necesaria la contratación de un servicio de mantenimiento y gestión de la continuidad que incluya el desarrollo de determinadas mejoras ajustadas a las necesidades corporativas.

NOVENO.-El área de Recursos humanos por lo tanto, tiene la necesidad urgente de disponer, cuanto antes, de dicho servicio y sus módulos y tener dichos servicios y soluciones integradas para que la gestión de la nómina esté enlazada

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160026114611103622 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : fee260cf057b958b



automáticamente de forma mensual con la contabilidad SICALWIN de AYTOS, así como con el conjunto de soluciones tecnológicas y aplicaciones de gestión presentes que disponga la entidad o que ésta deba implementar en el futuro.

DECIMO.- el momento actual, el Sistema informático EKON LABORO de la empresa UNIT4. BUSINESS SOFTWARE IBERICA, S.A.U. no tiene la suficiente funcionalidad, automatismos en los procesos, ajustes y cálculos que se demandan para poder realizar la gestión laboral y de personal diaria con la eficiencia y el rigor que exige la normativa vigente fundamentada en el ámbito y contexto actual de las entidades locales.

DECIMOPRIMERO.-El servicio deberá constar de las características mínimas indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas de esta licitación.

DECIMOSEGUNDO.-El expediente se tramitará mediante un procedimiento abierto simplificado

De acuerdo a cuanto viene indicándose, queda justificada la necesidad de que, el Cabildo de Fuerteventura, con la mayor urgencia posible, inicie los trámites necesarios para la contratación de un servicio de gestión de recursos humanos y nóminas y Portal del empleado, así como de mantenimiento y gestión de continuidad para la gestión de personal, recursos humanos y portal del empleado para El Cabildo de Fuerteventura y sus entes dependientes.

DECIMOTERCERO.-El valor estimado y la duración del contrato quedaran fijados en los documentos técnicos incluidos en las actuaciones preparatorias del expediente.

Habiendo tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente propuesta el procedimiento legalmente establecido, se formula la siguiente:

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido

#### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Declarar justificada la necesidad de celebrar el contrato del servicio de gestión de recursos humanos y nóminas y Portal del empleado, así como de mantenimiento y gestión de continuidad para la gestión de personal, recursos humanos y portal del empleado para El Cabildo de Fuerteventura y sus entes dependientes.

**SEGUNDO.-** Incoar el expediente para la contratación servicio de gestión de recursos humanos y nóminas y Portal del empleado, así como de mantenimiento y gestión de continuidad para la gestión de personal, recursos humanos y portal del empleado para El Cabildo de Fuerteventura y sus entes dependientes.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160026114611103622 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : fce260cf057b958b



**TERCERO.-** Finalizadas las actuaciones preparatorias del citado contrato, dar traslado del expediente al Servicio de Contratación a los efectos de continuar con su tramitación.

**CUARTO.-** Dar cuenta del presente acuerdo al Servicio de Recursos Humanos, al Servicio de Contratación y al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

*Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso.*

*Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia de recurso extraordinario de revisión. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de un mes.*

*Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.*

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.

Firmado electrónicamente el día 09/08/2022 a las 9:58:30  
El Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos  
Fdo.: Adargoma Hernández Rodríguez

Firmado electrónicamente el día 09/08/2022 a las 10:09:01  
La Secretaria Técnica Acctal. del Consejo Insular de Gobierno.  
Fdo.: MARIA DEL PINO SÁNCHEZ SOSA

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160026114611103622 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : fce260cf057b958b